

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE ANULACIÓN ELECTRÓNICA DE GUÍA DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la aprobación de la anulación electrónica de guías de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mediante el Sistema de Saldos Empresariales - SISALEM.

¿A quién está dirigido? Personas naturales o jurídicas obtuvieren la guía de transporte para una movilización y que, por cualquier motivo esta no se realiza, solicitarán la anulación de la guía de transporte en el término de veinticuatro horas a partir de haber sido autorizada.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Anulación electrónica de guía de transporte para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Calificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- 2.- Solicitud electrónica a través del Sistema de Saldos Empresariales - SISALEM
- 3.-Guía de transporte aprobada por el Ministerio del Interior.

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:

- Directamente a través del link:
<https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp>;
- A través de la página web del Ministerio del Interior www.ministeriodelinterior.gob.ec, seleccionando la opción SISALEM;
- A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea"

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".
2. Registrar usuario y contraseña entregado previamente por el Ministerio del Interior.
3. Seleccionar la opción "Guías de Transporte".
4. Seleccionar la opción Anular guías
5. Revisar en el sistema de saldos empresariales - SISALEM la aprobación de la anulación de la guía de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

Coordinación Dirección

Horarios (Lunes Correo electrónico

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3 y 5..](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 42.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 44.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 36.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	57
2025	04	0	57
2025	03	0	94
2025	02	0	79
2025	01	0	67
2024	12	0	63
2024	11	0	83
2024	10	0	140
2024	09	0	67
2024	08	0	730
2024	07	0	70
2024	06	0	89
2024	05	0	64
2024	04	0	61
2024	03	0	268
2024	02	0	81
2024	01	0	36
2023	12	0	6
2023	11	0	8
2023	10	0	9
2023	09	0	7
2023	08	0	67
2023	07	0	113
2023	06	0	69
2023	05	0	72

2023 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	75 Volumen de Atenciones
2023	03	0	93
2023	02	0	68
2023	01	0	60
2022	12	0	59
2022	11	0	79
2022	10	0	66
2022	09	0	94
2022	08	0	58
2022	07	0	80
2022	06	0	137
2022	05	0	99
2022	04	0	83
2022	03	0	102
2022	02	0	59
2022	01	0	90
2021	12	0	102
2021	11	0	65
2021	10	0	77
2021	09	0	81
2021	08	0	91
2021	07	0	64
2021	06	0	69
2021	05	0	68
2021	04	0	74
2021	03	0	44
2021	02	0	44
2021	01	0	44
2020	12	0	136
2020	11	0	45
2020	10	0	30
2020	09	0	43

2020 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	55 Volumen de Atenciones
2020	07	0	36
2020	06	0	38
2020	05	0	31
2020	04	0	18
2020	03	0	3
2020	02	0	20
2020	01	0	49